



**DECRETO (S) : 3103**

**MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9 PRESUPUESTO SALUD**

CHILLÁN VIEJO, 28 de Septiembre 2018.

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 3649/06.11.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N° 4202 del 15/12/2017, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2018.

Ord. N° 574 (alc) de 10 de Septiembre de 2018 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria n°09.

El Acuerdo N° 156/18 adoptado en Sesión Ordinaria N° 27 del 25 de Septiembre de 2018 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2018, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

**DECRETO:**

**1- APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N°09/2018 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 156/18 adoptado en Sesión Ordinaria N°27 fecha 25 de Septiembre 2018, en los términos que se indican a continuación:

**1. Mayores ingresos**

Subt	Item	Asig			Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	
05	03	006			Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	
05	03	006	002		Aportes Afectados <sup>1</sup>	
05	03	006	002	001	Asignación de Desempeño Dificil	4.940
05	03	006	002	002	Asignacion de Desempeño Colectivo Fijo	7.488
05	03	006	002	003	Asignación de Desempeño Colectivo Variable	8.646
05	03	006	002	004	Bono Conductores	800
05	03	007			Del Tesoro Público	
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
05	03	007	999	001	Aporte Fiscal Ley N° 20.647 fondos de bienestar	
05	03	007	999	002	Bono de Escolaridad	245
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	
08	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	
08	01	001			Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	8.000
08	99				Otros	
08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
08	99	999			Otros	2.686
<b>Total Mayores Ingresos</b>						<b>32.805</b>



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**JUSTIFICACION:** Se incorporan al presupuesto mayores ingresos por:

**Transferencias Corrientes del Servicio de Salud**

Asignación desempeño difícil (M\$ 4.940); Asignación Desempeño colectivo fijo (M\$ 7.488); Asignación Desempeño Variable (M\$ 8.646); Bono Conductores (M\$ 800).

**Transferencias Corrientes del Tesoro Publico**

Bono Escolaridad (M\$ 245).

**Otros Ingresos Corrientes**

Recuperación y reembolso de licencias médicas: (M\$ 8.000) Y Otros (M \$ 2.686).

**Aumento de Gastos:**

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	
	03			Otras Remuneraciones	
		002		Honorarios Asimilados a Grados	16.090
		005		Suplencias y Reemplazos	11.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04			Materiales de Uso o Consumo	
		001		Materiales de Oficina	1.900
		004		Productos Farmacéuticos	1.500
		007		Materiales y Útiles de Aseo	1.050
	06			Mantenimiento y Reparaciones	
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	765
	08			Servicios Generales	
		002		Servicios de Vigilancia	500
				<b>Total Aumento de Gastos</b>	<b>32.805</b>

**JUSTIFICACION:** Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

**GASTOS EN PERSONAL:**

21.03.002 "Honorarios asimilados a grado" (M\$ 16.090) : Para cancelar Extensión Medica – Dental y Sapu.

21.03.005" Suplencias y reemplazos" (M\$ 11.000), para cancelar a funcionarios que se encuentran en reemplazo por encontrarse el titular con licencia medica.

**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** Se suplementan las siguientes cuentas.

22.04.001 Materiales de Oficina (M\$ 1.900), para la compra de material de imprenta Bodega Central Desamu.

22.04.004 Productos Farmacéuticos (M\$ 1.500), para la compra de medicamentos para farmacia popular.

22.04.007 Materiales de Aseo (M \$ 1.050): Para la compra de insumos de aseo para Cesfam Federico Puga.

22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (M\$ 765) para Mantención de ascensores Cesfam Michelle Bachelet.

22.08.002 Servicios de Vigilancia (M\$ 500) para servicio de vigilancia turno SAPU Cesfam Federico Puga.